

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA



ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD PREVENTIVA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.

NÚMERO 11

Aprobación: 20 de Noviembre de 1.991

Entrada en vigor: 1 de Enero de 1.992



AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

Plaza de José Antonio, 1

C. P. 10.310

Teléfonos: 55 10 44 y 55 10 04

Nuestra Referencia

Su Referencia

Asunto:

Expte.

ORDENANZA MUNICIPAL DE LA IMPOSICION DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PARQUE SANITARIO MUNICIPAL.-

I. CONCEPTO :

Artículo 1º: De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por los **SERVICIOS DEL PARQUE SANITARIO MUNICIPAL**, especificados en las tarifas contenidas en el artículo 4º, que se regirá la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: El precio público se aplicará a los siguientes servicios o actividades:

- a) Servicio de recogida de animales.-
- b) Transportes al Parque Sanitario Municipal.-
- c) Alojamiento en el mismo.-
- d) Alimentación.-
- e) Servicio de desinfección, desinsectación y desratización.-
- f) Servicio de vacunación antirrábica.-

II. OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3º: Estarán obligados al pago del precio público, los dueños de animales o personas que se beneficien de los servicios o actividades por los que se deban satisfacer este precio público.-

III. CUANTIA

Artículo 4º:

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, - por cada uno de los distintos servicios o actividades.-

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

- a) Servicio de recogida de animales, 910 ptas. por animal.-
- b) Transporte al parque sanitario municipal, 331 ptas. por animal.-
- c) Alojamiento en el mismo , 513 ptas. por animal y día.-
- d) Alimentación, 153 ptas. por animal y día.-
- e) Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, - cuyo precio se aplicará en función a los siguientes apartados:



AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

Plaza de José Antonio, 1
C. P. 10.310
Teléfonos: 55 10 44 y 55 10 04

Nuestra Referencia
Su Referencia
Asunto:
Expte.

SERVICIO	PRODUCTO	TRANSPORTE	PERSONAL
	Ptas./litro	Ptas./litro	Ptas./hora
Desinfección	1.600	445	1.176
Desinsectación	1.500	445	1.176
Desratización	500	445	1.176

- f) Servicio de Vacunación antirrábica, 0 ptas./perro
- g) Servicio recogida animales gran tamaño, 3.368 ptas./animal
- h) Transporte al parque sanitario animales gran tamaño, 552 pesetas por animal.-
- i) Alojamiento en parque sanitario de animales de gran tamaño, 1.135 ptas./por animal y día.-
- j) Alimentación de animales de gran tamaño, 1.033 ptas. por animal y día.-

IV. OBLIGACION AL PAGO

Artículo 5º: La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien el Ayuntamiento puede exigir el depósito previo del importe total o parcial.-

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de Enero de 1.992 y fué aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1.991.-

Talayuela, 22 de Novbre. de 1.991.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

